

Convocatoria de ayudas RETOS-COLABORACIÓN dentro del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad (Antiguos INNPACTO)

Plazo abierto desde el 23 de DICIEMBRE de 2013 hasta 28 de ENERO de 2014

Requisitos de los proyectos objeto de las ayudas:

- a) De **cuantía**: El presupuesto mínimo del proyecto será de 300.000 euros.
- b) De **duración**: Las actuaciones deberán ser plurianuales, parte del proyecto deberá realizarse en el año 2014 y se deberá solicitar ayuda para el año 2014. Tendrán una duración mínima de 24 meses y máxima hasta el 31 de diciembre de 2017.
- c) De **participación**:
 - 1.º) El representante de la agrupación de entidades que presente el proyecto deberá ser una **empresa**.
 - 2.º) El proyecto deberá contar con la participación de un mínimo de dos entidades, siendo **obligatoriamente** una de ellas un organismo de investigación público o privado.
 - 3.º) La suma de los porcentajes de participación empresarial deberá ser superior al 60% del presupuesto global presentado.

Beneficiarios:

- a) Organismos públicos de investigación.
 - b) Universidades públicas.
 - c) Otros centros públicos de I+D.
 - d) Centros tecnológicos y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal.
 - e) Universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D.
 - f) Otros centros privados de I+D. Centros con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro que tengan definida en sus estatutos la I+D como actividad principal.
 - g) Empresas.
 - h) Asociaciones empresariales sectoriales.
- De entre todas las entidades que participan en el proyecto, se deberá elegir a una **empresa como representante de la agrupación. Esta entidad actuará como solicitante de la ayuda y como interlocutor con el órgano concedente.**

RETOS:

- (R1) Salud, cambio demográfico y bienestar.
- (R2) Seguridad y calidad alimentarias; actividad agraria productiva y sostenible, recursos naturales, investigación marina y marítima.
- (R3) Energía, segura, eficiente y limpia.
- (R4) Transporte inteligente, sostenible e integrado.
- (R5) Acción sobre el cambio climático y eficiencia en la utilización de recursos y materias primas.
- (R6) Cambios e innovaciones sociales.
- (R7) Economía y sociedad digital.
- (R8) Seguridad, protección y defensa.

Objetivo de la convocatoria:

1. Apoyo a proyectos en cooperación entre empresas y organismos de investigación, con el fin de promover el desarrollo de nuevas tecnologías, la aplicación empresarial de nuevas ideas y técnicas, y contribuir a la creación de nuevos productos y servicios.
2. Estimular la generación de una masa crítica en I+D+I de carácter interdisciplinar, promover la creación de empresas innovadoras, orientar la actividad de empresas ya existentes hacia la actividad innovadora, movilizar la inversión privada, generar empleo y mejorar la balanza tecnológica del país, contribuyendo a mejorar la competitividad del tejido empresarial.

<http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.dbc68b34d11ccbd5d52ffeb801432ea0/?vgnextoid=d0c090e7dca62410VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextchannel=33f85656ecfee310VgnVCM1000001d04140aRCRD>

Presentación: Todas las solicitudes se presentarán de manera telemática a través de la sede electrónica del MINECO (<https://sede.micinn.gob.es/retoscolaboracion/>). La presentación de la solicitud se realizará con un sistema de firma electrónica avanzada. En el caso de la Universidad de Málaga han de ir firmadas por el Representante Legal para temas de investigación, la Vicerrectora de Investigación y Transferencia. Así pues, es necesario que la documentación sea presentada en la OTRI como fecha límite el **20 de enero**, para su revisión y para **garantizar** su firma y presentación dentro del plazo exigido en la convocatoria.